

**CONVOCATORIA**

**163° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FISCAL**

**FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2022      HORA: 12:00**

---

Lima, 4 de noviembre de 2022

**Señores**

**Miembros del Consejo Fiscal**

**Presente. –**

Se les convoca a la 163° Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Fiscal, que se realizará el día 7 de noviembre a las 12:00 horas, mediante el aplicativo Microsoft Teams. La agenda a tratar será la siguiente:

1. Asistencia y declaración de quórum.
2. Orden del Día:
  - Asuntos de índole administrativo
  - Interpretación del Tribunal Constitucional de la prohibición del congreso de generar o aumentar el gasto público.
  - Análisis de PIPs incluidos en la fase de aprobación presupuestal: 2009-20022.

Atentamente,

  
**CARLOS OLIVA NEYRA**  
**Presidente del Consejo Fiscal**

## ACTA DE LA 163° SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO FISCAL

En Magdalena del Mar, siendo las doce (12:00) horas del día lunes 7 de noviembre de 2022, a través del aplicativo Microsoft Teams; se reunieron los señores Carlos Oliva Neyra, en su calidad de Presidente, Gabriel Rodríguez Briones, Patricia Tovar Rodríguez, Eduardo Moron Pastor y Waldo Mendoza Bellido en calidad de miembros del Consejo; el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, Secretario Técnico del Consejo Fiscal, como Secretario de Actas. Asimismo, se cuenta con la participación de Juan Carlos Sosa Valle, director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, Alvaro Jiménez Calderón, Gustavo Ganiko Matsumura, Christian Merino Maraví, Alisson Murga Villanueva y William Sanchez Tapia, miembros de la Dirección de Estudios Macrofiscales de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

En este estado, el Secretario Técnico informó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo. A continuación, existiendo el quórum necesario, el señor Presidente dio inicio a la sesión.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura del acta de la sesión del 24 de octubre de 2022. Los miembros del Consejo dieron su aprobación a la referida acta.

### III. AGENDA:

- Asuntos de índole administrativo
- Interpretación del Tribunal Constitucional de la prohibición del congreso de generar o aumentar el gasto público.
- Análisis de PIPs incluidos en la fase de aprobación presupuestal: 2009-2022.

### IV. DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1. Temas de índole administrativo

En este estado, el Secretario Técnico dio cuenta al Consejo que el 28 de octubre de 2022, se publicó en el portal institucional el comunicado N° 04-2022-CF, sobre la situación financiera de Petroperú y el Decreto de Urgencia N° 023-2022.

A continuación, el Secretario Técnico informó al Consejo Fiscal sobre la necesidad de realizar algunas modificaciones al Reglamento Interno del Consejo Fiscal. En tal sentido, expuso la necesidad de modificar los artículos 4° y 6° a efectos de adecuar el régimen de sesiones del Consejo a la nueva realidad.

Luego de la exposición, los miembros del Consejo intercambiaron sus comentarios, opiniones y aprobaron por unanimidad la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Consejo Fiscal, presentada por el Secretario Técnico.

Luego de la exposición, los miembros del Consejo intercambiaron sus comentarios y opiniones.

**2. Interpretación del Tribunal Constitucional de la prohibición del Congreso de generar o aumentar el gasto público.**

En este estado, el director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, respecto de la sentencia del Tribunal Constitucional que interpretó la prohibición de los congresistas de crear o aumentar gasto público. La presentación analizó los argumentos del Tribunal Constitucional y los problemas que podrían generar en las finanzas públicas.

Luego de la exposición, los miembros del Consejo intercambiaron sus comentarios y opiniones.

**3. Análisis de PIPs incluidos en la fase de aprobación presupuestal: 2009-2022.**

En este estado, el director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, realizó un análisis de los PIPs incluidos en la fase de aprobación presupuestal: 2009-2022. La presentación incluyó la descripción del problema, de los proyectos PIPs incluidos en la fase de aprobación del presupuesto público, una evaluación de su performance durante el periodo 2009-2022.

Las principales conclusiones obtenidas fueron:

- ✓ El 16% del total (409 proyectos) no pasó los criterios de transferencias del Gobierno Nacional, en el año que fueron incluidos en el Anexo 5. El 44% de dichos proyectos tiene el estado de desactivado de forma permanente.
- ✓ De los proyectos que sí llegaron a transferir recursos en el año que se les incluyó en el anexo 5 (2191 proyectos), sólo el 34% (706 proyectos) están en un estado de cerrado con liquidación de obra a la fecha.
- ✓ Se tienen 1 365 proyectos activos a la fecha, pero el 67% está sin avance físico hasta el día de hoy.

Luego de la exposición, los miembros del Consejo intercambiaron sus comentarios y opiniones.

**V. ACUERDOS:**

Luego del intercambio de ideas sobre los temas de agenda detallados en el presente documento, el Consejo Fiscal acordó por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Modificar el artículo 4º del Reglamento Interno del Consejo Fiscal, aprobado en la sesión de directorio del 29 de noviembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 13.- Transparencia***

***Las actas de las sesiones y los informes del Consejo Fiscal son publicadas en su portal institucional.”***



**"Artículo 4.- Sesiones Ordinarias**

**El Consejo Fiscal sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, debiendo ser convocado por la Presidencia o, de ser el caso, por la Secretaría Técnica con una anticipación de al menos cuarenta y ocho horas (48). La citación deberá contener la agenda a tratar.**

**Excepcionalmente, cuando se hubiera convocado a una sesión presencial, previa autorización de la Presidencia, hasta dos (02) integrantes pueden acreditar válidamente su participación y votación de manera virtual en aquellos casos que no pudieran asistir presencialmente a una sesión por causas justificadas. En la autorización, la Presidencia precisará la vía de conexión virtual a utilizar."**

**Segundo:** Modificar el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Fiscal, aprobado en la sesión de directorio del 29 de noviembre de 2016, el cual queda redactado de la siguiente manera

Artículo 16.- Del Presidente del Consejo Fiscal  
(...)

**"Artículo 6.- Sesiones presenciales o virtuales**

**Las sesiones son presenciales o virtuales. En la convocatoria el Presidente precisará la modalidad en que se desarrollará la sesión.**

**Las sesiones virtuales se desarrollan utilizando tecnologías digitales tales como las videoconferencias, audioconferencias, teleconferencias o similares. Los integrantes pueden acreditar válidamente su participación y votación de manera virtual. En la convocatoria, la Presidencia precisará la vía de conexión virtual a utilizar en la sesión."**

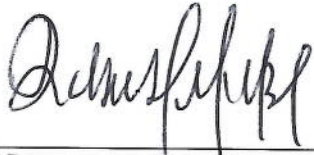
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:59 horas se levantó la sesión.



**CARLOS OLIVA NEYRA**  
Presidente del Consejo Fiscal



**EDUARDO MORON PASTOR**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**GABRIEL RODRIGUEZ BRIONES**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**WALDO MENDOZA BELLIDO**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**PATRICIA TOVAR RODRÍGUEZ**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ**  
Secretario Técnico